



RESOLUCIÓN I.M N° 405 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA – CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N°1271 CAP. DE NAVIO (S.R) ZOILO RODAS , ID N° 476121 -----

Nueva Asunción, 30 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorandum N° 08/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones para la – **CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N°1271 CAP. DE NAVIO (S.R) ZOILO RODAS**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 en virtud a la Ley 7021/22 Y; -----

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice: -----

Que, la Ley 7021 de *SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS* en su Art.1° inciso d) las municipalidades se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley; y dar cumplimiento al Artículo 37 en donde se establece la manera en que se llevarán a cabo las licitaciones de Menor Cuantía. -----

Que, el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre otras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de la construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcrita expresa "todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal". -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 08/2025 PARA LA – **CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N°1271 CAP. DE NAVIO (S.R) ZOILO RODAS ID N° 476121 -----**

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----



Abg. Mirtha E. Acosta M.
Secretaria General



Sr. Juan Miguel Vera M.
Intendente Municipal